



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE NAVIA

ANUNCIO. Notificación de resoluciones sancionadoras de tráfico a los titulares responsables de los vehículos.

Anuncio

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a la administración los actos administrativos que se expresarán y habiéndolo intentado de acuerdo a lo que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se notifica a los interesados mediante el presente edicto.

De acuerdo con el artículo 46 de la misma Ley 39/2015, se procede a una indicación sumaria del contenido de los actos y se informa que los interesados pueden comparecer para conocer el contenido íntegro de los mencionados actos y para que quede constancia de éste conocimiento, personándose en la Secretaría del Ayuntamiento de Navia, situado en la calle Real, n.º 6, de lunes a viernes, de 9,30 a 13,30 horas, durante un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de éste edicto.

Se advierte a los interesados que si no comparecen en el plazo indicado, la notificación se entenderá igualmente practicada, a todos los efectos legales, a partir de ese momento.

Relación de notificaciones

DNI/CIF	Matrícula	Expte.	Boletín	Fecha Denun.	Precepto infringido	Carácter importe puntos
B8132XXXX	M-1713-ZJ	POL/2018/141	4873	16/08/18	Art. 64.2 O.M.C.	G. 200,00 € 0 puntos
33993432F	2096FCZ	POL/2018/113	4442	23/07/18	Art. 64.2 O.M.C.	G. 200,00 € 0 puntos
09389487J	M-2225-OD	POL/2018/154	7312018	30/08/18	Art. 94-2 E.R.G.C.	G. 200,00 € 0 puntos

En Navia, a 9 de abril de 2019.—El Concejal-Delegado.—Cód. 2019-03869.